

Módulo 1: Ética, Valores y Principios

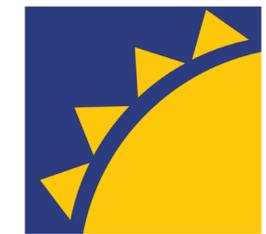
Aspectos destacados del módulo:

Solidaridad: Ayudar sin recibir nada a cambio.

Ejemplos de la vida diaria:

- 1- Donar Sangre
- 2- Acoger Animales
- 3- Dar de comer a una persona sin hogar
- 4- Ayudar a un anciano
- 5- Ayudar a un desplazado o refugiado
- 6- Donar medicamentos, juguetes o ropa en un hospital o albergue.
- 7- Educar a un niño sin hogar.

Asociatividad: es un medio para sumar esfuerzos, compartiendo ideales, mediante la asociación de personas con un objetivo común. tiene como principios la convivencia voluntaria e igualitaria y la confianza mutua de las personas que deciden asociarse para alcanzar beneficios colectivos mediante la equitativa distribución de labores.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza

Módulo 2: Contexto socioeconómico para el desarrollo.



El contexto económico: deterioro de las economías locales y regionales en beneficio de los grandes grupos financieros.

El contexto Social: Exclusión, aislamiento, violencia, pobreza creciente, inseguridad, precariedad en el trabajo y la vivienda. fragilidad de la democracia y de la noción de ciudadanía, deterioro de los poderes públicos y políticos, corrupción y falta de liderazgo.

El contexto cultural: Las expresiones culturales están siendo amenazadas por la globalización y las nuevas tecnologías, lo que genera la grave consecuencia de que los pueblos estén comenzando a perder su identidad.

El contexto ambiental: Degradación acelerada del medio ambiente, mercantilización de los productos naturales, acumulación de residuos, desertización, disminución de la biodiversidad y el efecto invernadero.

LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS SON UNA EXCELENTE ALTERNATIVA PARA LOGRAR LA EQUIDAD SOCIAL CON ELEVADOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR PARA LOS ASOCIADOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza

Módulo 3: Tipos de organizaciones de economía solidaria y de desarrollo.



Formas Sociales e Históricas que dieron origen a las Organizaciones Solidarias en Colombia:

MINGA: Organización de Trabajo Colectivo en las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas para labores agropecuarias y de adecuación que beneficiaban a toda la Comunidad.

CONVITE: Sistema donde todos participan en trabajo en una obra para el beneficio de uno de los miembros del grupo.

MANO PRESTADA: Trabajo del grupo o de uno de los miembros del grupo en la tierra de uno de ellos, que luego este retribuirá con trabajo en la tierra de otro.

FAEBA: Sistema para realizar obras de beneficio común, en el que cada miembro de la comunidad aporta jornadas de trabajo de medio día.

WAKI: Organización colectiva del trabajo para cultivar la tierra en la que se utilizan semillas de propiedad común y se divide la cosecha por surcos.

AYNI: Sistema de préstamos pactados para mutuo beneficio de jornadas de trabajo agrícola, la que se cancelan en posteriores oportunidades.

PASANACU: Fondo comunitario al que sus miembros hacen aportes iguales, se utiliza para atender calamidades familiares graves.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza

Módulo 4: Características económicas, sociales y culturales de las organizaciones solidarias.



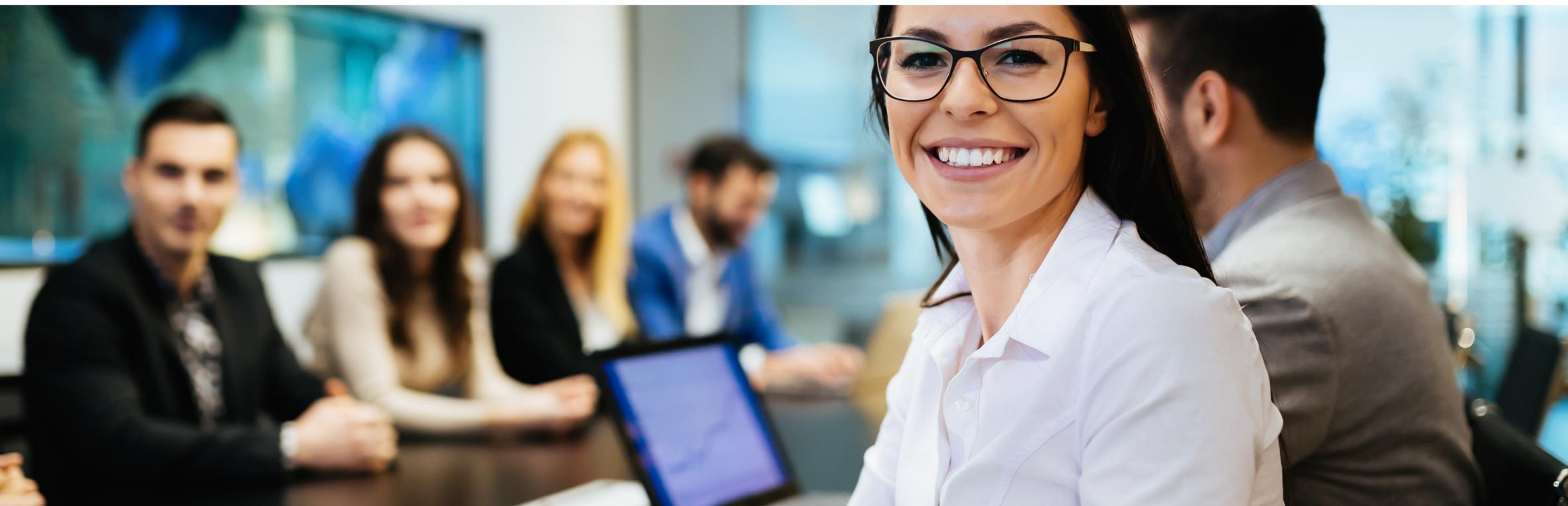
ECONOMÍA SOLIDARIA LEY 454/98: La Ley 454 de 1998 amplió el marco del sector cooperativo bajo la noción de sistema de economía solidaria. Esta Ley no solo avanzó en la determinación del marco conceptual para el sector solidario, sino que también asignó funciones concretas a las instituciones públicas encargadas de promover, supervisar, controlar y vigilar el sector.



**Fundación
COOPCENTRAL**
Solidarios por Naturaleza



Módulo 5: Organismos de dirección y control de las organizaciones solidarias.



ASAMBLEA GENERAL: Órgano que representa la máxima autoridad, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. Objetivo: señalar políticas y directrices generales establecer a partir del objeto: misión, visión, objetivos, políticas, actividades y servicios.



**Fundación
COOPCENTRAL**
Solidarios por Naturaleza



Módulo 5: Consejo de Administración o Junta Directiva.



FUNCIÓN PRIORITARIA: Ejercer la administración permanente de la Organización Solidaria de conformidad con el principio de autogestión. En virtud de ello es responsable ante la Asamblea General por el efectivo, correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones en observancia de los principios de la Economía Solidaria. Bajo los principios de economía y eficiencia, el Consejo de Administración, o quien haga sus veces, contará con un número **impar** de miembros principales, en lo posible, no superior a siete (7) principales, con sus respectivos suplentes personales o numéricos.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza



Módulo 5.



EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: Son nombrados por el Consejo de Administración, o por la Junta Directiva. Su responsabilidad es ejecutar las políticas y directrices de la asamblea general, del consejo de administración o quien haga sus veces y conducir la organización en la parte administrativa y operativa, con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos de la misma.

CALIDAD E IDONEIDAD: El gerente o representante legal es el principal ejecutivo de la organización solidaria. Las organizaciones deberán asegurarse que sea idóneo para administrarla desde los puntos de vista ético, profesional y social

EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SU EQUIPO DE TRABAJO: deben procurar que los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia o Comité de Control Social, reciban información oportuna, clara, precisa y comprensible.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza



Módulo 5: La vigilancia y control



JUNTA DE VIGILANCIA O COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: Es elegido por la Asamblea General. Su rol en el Buen Gobierno es vital, si se cumple con objetividad, no tiene la condición de administradores, son un complemento para garantizar el cabal cumplimiento de la Ley, de la Misión y Visión institucional, de los objetivos estratégicos y de la normativa interna vigente en lo estrictamente social.

Número de miembros: De acuerdo con el Estatuto y bajo los principios de economía y eficiencia, contará con un número de miembros no superior a tres principales, con sus respectivos suplentes numéricos o personales.

REVISOR FISCAL: En las Organizaciones Solidarias, con el objeto de procurar un control de alta calidad, el Revisor Fiscal son un aporte valioso para el buen gobierno de las Instituciones. Es elegido por la Asamblea General La selección se hará mediante concurso privado, en el que participen no menos de tres (3) aspirantes. Los revisores fiscales, personas naturales o jurídicas, no podrán ejercer la revisoría fiscal durante más de cinco (5) años consecutivos en la misma organización solidaria.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: la prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo reviste especial importancia en las Organizaciones, por esto se ha implementado la obligatoriedad de la Figura del Oficial de Cumplimiento. Es imprescindible dentro de la estructura organizacional de las Entidades con Actividad Financiera y debe probada idoneidad



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza

Módulo 6: Marco Normativo de la Economía Solidaria



ANTECEDENTES HISTÓRICOS: La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que comienza en el año 1931 con la expedición de la Ley 134. Fue hasta 1986 cuando se adopta el concepto de Economía Solidaria con el Decreto 2536 del 4 de agosto, que dió vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y reconoce al Sector como de importancia en la economía regional y nacional. En 1988 con la Ley 79 se reglamentan las organizaciones de economía solidaria: Cooperativas, Precooperativas, Asociaciones Mutuales, Fondos de empleados, Las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y los Organismos Cooperativos de Grado Superior.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza

Módulo 7: Fundamentos Administrativos de la Organización



AUTOGESTIÓN: Es la capacidad del ser humano de dirigir y orientar su vida y las acciones que ella demanda, de manera individual o comunitaria, en unión con otros seres humanos, es unir los esfuerzos a partir de la planeación, dirección, ejecución y control de las acciones para lograr los fines y metas en cualquiera de las actividades que adelante de manera colectiva, en la organización u empresa. En la empresa solidaria se adelanta desde los diferentes roles que desempeñan sus integrantes; por esto, es la respuesta de la cooperación. La autogestión se expresa en la autoayuda, autosuficiencia y participación de cada persona en la organización, para que el trabajo y el pensamiento de todos tengan oportunidad de ser aprovechados en la formación de capital colectivo y satisfacción de necesidades.

Módulo 7: Fundamentos Administrativos de la Organización



AUTOCONTROL: El autocontrol de la empresa de economía solidaria se convierte en un mecanismo de gestión de las Juntas de Vigilancia y Comités de control social, así como de la Revisoría Fiscal, son organismos de control y vigilancia, por que han sido nombrados por la Asamblea de Asociados, como mecanismos de autocontrol empresarial, con el fin de adelantar el control social y el control financiero, económico y contable de la organización.

AUTOGOBIERNO (democracia): El autogobierno es el motor fundamental de las empresas solidarias. Supone que las normas de gobierno son definidas, revisadas regularmente y conocidas por todos los asociados. La participación democrática también implica la creación de relaciones de lealtad entre la cooperativa y sus asociados, basadas en la confianza y la comunicación transparente.



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza

Módulo 8: Entidades de control y apoyo al sector solidario

ENTIDADES ESTATALES PARA EL SECTOR SOLIDARIO

ENTIDADES ESTATALES DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN, FOMENTO, DESARROLLO, CONTROL Y GARANTÍAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERSOLIDARIA

GOBERNACIONES, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y EN ALGUNOS CASOS OTRAS ALCALDÍAS

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS "FOGACOOP"

ENTIDADES ESTATALES DE APOYO AL SECTOR SOLIDARIO

CONSEJO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - CONES

FONDO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - FONES

DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SOLIDARIA

MESAS REGIONALES DE EDUCACIÓN SOLIDARIA



Fundación
COOPCENTRAL
Solidarios por Naturaleza